

## Resumen de casos de estudio en Francia

### Renault. Empresa del sector automovilístico.

#### AMI:

- *Título: “Un compromiso común para el crecimiento y el desarrollo sostenible - Acuerdo Marco Global sobre la responsabilidad social y el medio ambiente”.*
- *Números: 1 (2) según el AMI, “Las disposiciones del presente Acuerdo sustituyen aquellas contenidas en la declaración sobre los derechos fundamentales de los trabajadores del Grupo Renault del 12 de octubre de 2004”. Por ahora, el valor de esta declaración es controvertido. Según la actual dirección de Recursos Humanos de Renault y el actual secretario del Comité del Grupo, se trata simplemente de una “declaración”, es decir de un compromiso unilateral de la dirección de empresa de Renault. Según la Federación Internacional de Metalmecánicos, y en línea con el dictamen más reciente de IndustriAll Global, se trata de un auténtico AMI que debe ser considerado como tal. Renault lo ha publicado bajo forma de folleto, completo con una fotocopia que contiene todas las firmas.*
- *Fechas: 2013 (2004)*
- *Ámbito de aplicación: incluso los proveedores de la multinacional.*

#### Contenidos principales del Acuerdo

Conformidad con los principios de los Convenios de la OIT ratificados en la Declaración de la OIT, sobre los principios y derechos fundamentales del trabajo (1998); conformidad con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, con las Líneas Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales y con el Convenio n° 158 de la OIT sobre la terminación de la relación de trabajo; conformidad con los nueve principios de Renault en materia de política sobre la “Salud y seguridad en el lugar de trabajo”; compromiso de la dirección de empresa a “mantener plena neutralidad” sobre el tema de la sindicalización; acceso a la formación; prioridad para la recolocación y recualificación en caso de reestructuraciones; protección en caso de muerte, invalidez, accidentes laborales o enfermedades profesionales; programas de formación,

integración de los jóvenes, promoción de la seguridad vial; mejora de la huella medioambiental de los vehículos Renault; traducción del Acuerdo y distribución a todo el personal y, en especial, a la dirección.

## Medidas de seguimiento e implementación

El Acuerdo se distribuye también a proveedores y subcontratistas a los cuales se requiere el compromiso en la aplicación de los derechos sociales fundamentales. Es posible introducir planes con medidas correctivas. Las posibles violaciones que no hayan sido objeto de acciones correctivas pueden determinar la adopción de medidas, incluso la resolución de la relación con la empresa.

El seguimiento se realiza anualmente durante una reunión de comprobación con el Comité del Grupo de Renault y con los representantes de IndustriAll Global, que coincide con la reunión plenaria del comité. Los preparativos de la reunión de comprobación son organizados por una comisión constituida por los representantes de la dirección de la empresa, miembros del comité restringido y representantes de IndustriAll Global. La comisión, compuesta actualmente por los once miembros del comité restringido y por dos representantes de IndustriAll Global, se reúne anualmente en el curso de la reunión primaveral del comité restringido. La comisión de seguimiento y los miembros del comité de grupo reciben informes anuales que contienen 60 indicadores relativos a los resultados obtenidos por lo que concierne a la responsabilidad social de las empresas, salud y seguridad, empleo y diversidad. Los indicadores se definieron conjuntamente y se inspiran en las líneas directrices Global Reporting Initiative (GRI) y a las normas ISO 26000. Estos indicadores son certificados a través de comprobaciones externas desarrolladas por Ernst & Young. Esta herramienta de rendición de cuentas se integra a través de las discusiones anuales que se llevan a cabo en el lugar durante las visitas de estudio del comité restringido. Estas visitas, denominadas “*Learning Sessions*” ya se desarrollaron en Marruecos, Brasil, Rumania, Argentina e India.

## Solvay. Empresa del sector químico.

### AMI:

- *Título: “Acuerdo global sobre la responsabilidad social de empresa”, renovado con el título “Acuerdo marco global sobre la responsabilidad social y desarrollo sostenible”.*
- *Números: 2 (incluso la renovación).*
- *Fechas: 2014, renovación 2017.*
- *Ámbito de aplicación: incluso los proveedores de la multinacional.*

### Contenidos principales del Acuerdo

Conformidad con los Convenios de la OIT aprobados en la Declaración de la OIT, sobre los principios y derechos fundamentales del trabajo (1998); conformidad con los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (2000) y con el código de conducta de la OIT sobre HIV/SIDA; compromisos específicos en materia de salud y seguridad, incluso la constitución del Global Safety Panel, el grupo global sobre la seguridad compuesto por los representantes de IndustriAll y por los representantes de los trabajadores de Solvay de cuatro regiones geográficas (Norteamérica, Sudamérica, Europa y Asia); derecho de información en caso de reestructuración, derecho a la formación, derecho a la sindicalización con "neutralidad" de la dirección local; traducción completa y difusión del Acuerdo.

3

### Medidas de seguimiento e implementación

Reuniones de seguimiento anuales de Solvay e IndustriAll organizadas en "una región o en un país establecidos conjuntamente"; reuniones globales del Global Safety Panel para la comprobación de la conformidad en materia de salud y seguridad, desarrolladas cada vez en un país diferente, con dos misiones de evaluación que se celebran en dos establecimientos diferentes; reuniones de seguimiento precedidas por la preparación de un documento de comprobación basado en los indicadores establecidos en el Acuerdo.

## Engie (ex-GDF Suez). Empresa del sector energía.

### AMI:

- *Título: “Acuerdo global sobre los derechos fundamentales, diálogo social y desarrollo sostenible”.*
- *Números: 2*
- *Fechas: 2010, 2014 (sobre salud y seguridad)*
- *Ámbito de aplicación: incluso los proveedores de la multinacional.*

### Contenidos principales del Acuerdo

Conformidad con las normas internacionales del trabajo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las Líneas Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales, la Declaración tripartita de los principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los derechos fundamentales del trabajo presentes en la Declaración de la OIT sobre los principios y los derechos fundamentales en el trabajo; compromiso a la promoción de las relaciones industriales constructivas en todas las empresas de GDF Suez y en todos los socios comerciales; compromiso a la reducción de las emisiones de carbono “para proteger los derechos y los intereses de los trabajadores”.

El AMI establece que las partes pretenden firmar acuerdos ulteriores y más específicos “en ámbitos como la formación, salud y seguridad en el trabajo, reestructuraciones y desarrollo sostenible/cambios climáticos”. En 2014 se firmó un AMI sobre salud y seguridad.

### Medidas de seguimiento e implementación

El seguimiento será función de un grupo de referencia, compuesto por el responsable de los Recursos Humanos de Engie, un funcionario de cada Federación Sindical Global (BWI, IndustriAll y PSI), además de los representantes de los distintos continentes. El grupo se reúne anualmente (en Chile en 2015, en París en 2016). En la reunión de 2016 participó un afiliado de PSI de Australia, un afiliado de BWI de Brasil, un afiliado de IndustriAll de los Estados Unidos (Utility Workers Union of America, UWUA), el secretario del CEE (de Bélgica), un sindicalista

# Euride



E.C. VS/2017/0039

de la CFDT (Confédération Française Démocratique du Travail) de Francia y un huésped de Rumania.